INFORME DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO No 383-2023 VIVA-IA-03
MODIFICACION No 3

CONTRATANTE:	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA NIT. 811.032.187-8
CONTRATISTA:	HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO NIT. 70.515.598-8
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA BPIN 2022003050001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L **($2.032.126.033).**
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
MODIFICACIÓN 1:	MODIFICÓ LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. SE PRORROGÓ EL PLAZO DEL CONTRATO POR CUATRO MESES MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
MODIFICACIÓN 2:	MODIFICÓ LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. SE PRORROGÓ EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN MES MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.
TIPO DE ACTUACIÓN:	MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. PRORROGANDO EL PLAZO DEL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y DOCE (12) DIAS MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR FINAL:	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L **($2.032.126.033).**
PLAZO FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1 EJECUCIÓN FÍSICA

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, que corresponde a la *"Construcción de treinta y dos (32) viviendas nuevas rurales dispersas en el municipio de Caicedo*".
A la fecha se tienen diez (10) viviendas terminadas, dos (2) más avanzan con un porcentaje mayor al 90%, ocho (8) en ejecución con porcentaje no mayor al 80%.
Se tiene una ejecución aproximada del 31%

1.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

Se dispone de una ejecución financiera correspondiente al 12,5% del valor total del contrato la cual se detalla de la siguiente manera:

Balance General de la Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial	**$2.032.126.033**
Valor Aporte VIVA Inicial	$ 1.378.126.033
Valor Aporte SGR Municipales	$654.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Aporte Adición VIVA	$0
Valor Total (Valor Inicial + Adición)	**$2.032.126.033**
Valor pago anticipado	$ 0
Valor de anticipo	$812.850.413
Valor total pagado	**$254.015.754**
Valor total por pagar	**$1.778.110.279**
Acta de avance de N°1	$254.015.754

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 SOLICITUD

El 14 de octubre de 2024 se recibe por parte de la firma MC Y S S.A.S con numero de radicado 20245008110. quien realiza la interventoría del Contrato 383-2023, (interventoría adjudicada mediante contrato No. 379 de 2023 cuyo objeto comprende la gestión Técnica, el control Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental para la Construcción de Vivienda Nueva Rural en el municipio de Caicedo) solicitud de prórroga al plazo del contrato de obra por un período de 4 meses más y aval a la solicitud realizada por el contratista donde se lee lo siguiente:

"… En respuesta a su solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Obra Nro. 383-2023- cuyo objeto es Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia, en virtud de las razones expuestas en su solicitud de prorrogar el plazo del contrato, realizada del 14 de octubre de 2024; analizada las razones expuestas en el documento, consideramos que es pertinente la concesión del plazo adicional de tres meses y medio, contados a partir del 18 de octubre y hasta el 18 de febrero de 2024.

La Interventoría solicitara un plan de trabajo de obra e inversión mensual, que incluya un plan de entrega de viviendas, incluir las acciones que tomara mediante un plan de contingencia para el cumplimiento de las 32 viviendas a la fecha de finalización del contrato.

Esta solicitud se aprueba teniendo en cuenta las dificultades expuestas por el contratista, donde informa de las razones de fuerza mayor que se le han presentado en el desarrollo del proyecto. Reiteramos nuestra voluntad de colaboración y servicio, para que la comunidad de la zona rural de Caicedo, reciba una vivienda de calidad y mejoren su calidad de vida, en beneficio de los habitantes del municipio de Caicedo en general.

Lo anterior suscitado del documento entregado por el contratista de obra Héctor Alonso Giraldo Londoño el 15 de octubre de 2024 con numero de radicado 20245008108 quien manifiesta lo siguiente:

… Me permito solicitar ampliación de plazo del contrato de Obra de la referencia suscrito En Empresa de Viviendas de Antioquia VIVA y Héctor Alonso Giraldo Londoño, cuyo objeto Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia.

El plazo adicional solicitado es por 4 meses calendario, es decir desde el 19 de octubre y hasta el 18 de febrero de 2025, se adjunta plan de trabajo de obra, de tal manera podamos dar cumplimiento con el objeto del contrato a entera satisfacción de la interventoría y de la Supervisión de obra por parte de VIVA de las 32 viviendas Contratadas.

Es importante tener en cuenta que el 09 de septiembre solicitamos una prórroga por 3,50 meses, de los cuales me concedieron uno más, cuya fecha de vencimiento es el proximo18 de octubre del presente.

Las razones por la que se solicita esta esta tercera prorroga se da por diferentes motivos tales como: tales como cierre de vías veredales que retrasan el proceso de suministro de materiales, escasez de la mano de obra calificada y deserción de la misma por diferentes motivos; también se puede destacar la atomización de recursos invertidos en muchos frentes de trabajo, lo cual no se pudo traducir en entregas continuas de viviendas, puesto que la forma de pago es vivienda terminada, previa la certificación de habitabilidad certificado por la interventoría, el Municipio y el propietario y/o beneficiario.

3. OBSERVACIÓN

Desde la Supervisión del contrato, y teniendo en cuenta que VIVA fue designada como Entidad Ejecutora, se deben considerar los riesgos a los que nos puede llevar la no construcción de las viviendas, teniendo en cuenta que solo se han terminado diez (10) viviendas de las treinta y dos (32) que tiene el alcance del contrato, dos (2) más avanzan con un porcentaje mayor al 90%, ocho (8) en ejecución con porcentaje no mayor al 80%. Además de ser el compromiso aceptado al recibir la designación como Entidad Ejecutora, por lo que es menester nuestro tratar de llevar este proyecto a un feliz término.

4. CRONOGRAMA

En los documentos anexos

5. ANEXOS

- Lista de chequeo
- Contrato
- Acta de inicio
- Solicitud de prorroga
- Resumen ejecutivo Interventoría
- Acta Comité
- RNMC Héctor Giraldo

- Cedula Héctor Giraldo
- Cronograma

6. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS
Se deberá ampliar las garantías, de conformidad con la presente modificación al contrato.

7. CONCLUSIÓN
Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas en la designación del SGR a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA como Entidad Ejecutora del proyecto BPIN 2022003050001, y debido a que es nuestro compromiso ante los beneficiarios y las entidades que depositaron la confianza en VIVA llevar a buen término la construcción de las viviendas. desde la Empresa de Vivienda de Antioquia se considera pertinente prorrogar el plazo del contrato por dos (2) meses y doce (12) días más, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que se debe tener claridad cómo se hará la prórroga y adición de la Interventoría teniendo en cuenta la fuente de financiación de este contrato.

MODIFICACIÓN 3.
MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. PRORROGANDO EL PLAZO DEL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y DOCE (12) DIAS MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Isabel Cristina Carvajal S.

ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPÚLVEDA
Supervisora / Profesional Universitaria